

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

LISTA DEFINITIVA DE INTERINOS

**RESOLUCIÓN 15-02-2010 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL
DOCENTE (D.O.E. N.º. 34, DE 19 DE FEBRERO)**

INTEGRANTES DE LA LISTA DE ESPERA DE INTERINOS

RELACIÓN DE EXCLUIDOS

PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

RELACIÓN DE EXCLUIDOS
PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	ESPECIALIDAD	EXCL.
CARRASCO BENITEZ , GEMA M.	08847842H	110 ORGANIZACION Y GESTION COMERCIAL	17
CONTRERAS PALMAR , CARMEN PILAR	75536699F	007 FISICA Y QUIMICA	17
DIAZ CRESPO , LUCIA	33972199A	016 MUSICA	17
HUERTA FELIPE , FRANCISCO JAVIER	44386531G	061 ECONOMIA	17
MARTIN RINCON , SILVIA	07974389J	016 MUSICA	17
MORENO PEREZ , ITAMAR	04223445R	016 MUSICA	17
RODRIGUEZ RAMIREZ , LAURA	14618787X	009 DIBUJO	17
SANCHEZ JUAN , ROCIO	07983841N	007 FISICA Y QUIMICA	17
SEGOVIA GAMEZ , ALEJANDRO JOSE	48286363W	007 FISICA Y QUIMICA	17

RELACIÓN DE EXCLUIDOS
PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	ESPECIALIDAD
--------------------	-----	--------------

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

- 01 Solicitud presentada fuera de plazo
- 02 No tener cumplidos 16 años al finalizar el plazo de presentación de solicitudes.
- 03 Por cumplir la edad máxima de jubilación forzosa al finalizar el plazo de presentación de solicitudes.
- 04 No presentarse a las oposiciones convocadas por la C.A. de Extremadura, ni haber acreditado en plazo y forma haberse presentado en las oposiciones convocadas por otras Admones Educativas (art. 4.2 del Decreto 98/07)
- 05 Ser funcionario de carrera, en prácticas o estar pendiente de nombramiento en el mismo cuerpo al que se opta (art.5.1 letra e) del Decreto 98/2007)
- 06
- 07 No superar la prueba de la fase de oposición, careciendo de titulación.
- 08 No apto en la prueba de interinos (Parte A de la prueba) o en la prueba de la oposición.
- 09 No presentar solicitud para participar en las oposiciones de la C.A. de Extremadura, ni haber acreditado en plazo y forma haberse presentado en las oposiciones convocadas por otras Admones Educativas (art. 4.2 del Decreto 98/07)
- 10 Documentación acreditativa de los requisitos sin compulsar
- 11 Renuncia voluntaria
- 12 Expediente contradictorio no disciplinario
- 13 Suspensión temporal
- 14 No haber cumplimentado la solicitud de participación en la dirección de internet <http://profex.educarex.es>
- 15 No firmar la solicitud de participación
- 16 Datos personales de la solicitud incompletos
- 17 Rechazar interinidad o renunciar a puesto de trabajo sin causa justificada
- 18 En el caso de nuevo ingreso, no habiendo consentido la comprobación de sus datos personales, no aportar fotocopia compulsada del DNI o documento acreditativo de su identidad
- 19 No consignar especialidad por la que se opta
- 20 No consignar cuerpo al que se opta
- 21 Existir discrepancia entre el cuerpo y la especialidad solicitada
- 22 No presentar el documento acreditativo de haber abonado los derechos de expedición del título
- 23 La titulación presentada no es ninguna de las exigidas para ingreso en el cuerpo y especialidad, ni puede ser suplida por la superación de la prueba de la fase de oposición.
- 24 No acreditar estar en posesión de la formación pedagógica y didáctica a que se refiere el art. 100.2 de la LOE
- 25 Solicitar nuevo ingreso en especialidad no convocada

RELACIÓN DE EXCLUIDOS
PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	ESPECIALIDAD
--------------------	-----	--------------

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

- 26 Solicitar actualización de méritos sin formar parte de ninguna lista de espera
- 27 Documentación acreditativa de los requisitos sin traducción oficial al castellano
- 28 Haber cumplimentado la solicitud en la página de Internet <http://profex.educarex.es>, sin presentarla en registro oficial en plazo
- 29 No presentarse a oposiciones en una especialidad convocada de cuya lista de espera forma parte ni en la C.A. de Extremadura, ni en otras Admones Educativas (DT I y art. 4.2 del Decreto 98/07)
- 30 No cumplir alguno de los requisitos generales exigidos por el art. 5 del Decreto 98/07
- 31 No participar en el procedimiento de adjudicación de destinos estando obligado a ello (art. 13.1 letra g) del del Decreto 98/07)